CONTRATO Nº 90/17

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/17 para "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES".-

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CMGV de Cristian Manuel González Viera,** con RUC Nº 3193461-7, domiciliada en la calle Primera N° 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros, de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 497863, 0994205998/0983207599, representada para este acto por **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**, con C.I. Nº 3.193.461, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para ***"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2017 para *"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 329.492**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/17 ***"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 886 de fecha 11 de diciembre de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ing. Agr. M.Sc. ÓSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
Lote Nº 02 : Adquisición de Útiles de Oficinas"						**Lote Nº 02**		
1	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	1.800	4OFFICE	NACIONAL	6.500	11.700.000
2	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	800	4OFFICE	NACIONAL	6.500	5.200.000
3	Borrador de goma c/tapa plástica	Unidad	UNIDAD	100	MASTERPRINT	CHINA	1.200	120.000
4	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	300	LARGEWALL	CHINA	900	270.000
5	Fastener o corchete	Unidad	CAJA	50	ORDA	BRASIL	16.500	825.000

CMGV R.U.C.: 3193461-7

6	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	2.300	4OFFICE	NACIONAL	850	1.955.000
7	Cuaderno chico tapa dura con espiral	Unidad	UNIDAD	220	ALAMO	NACIONAL	8.800	1.936.000
8	Cinta adhesiva transparente	Unidad	UNIDAD	432	A.B.	CHINA	4.950	2.138.400
9	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	230	FRAMA	BRASIL	1.850	425.500
10	Cutter mango de plástico grande	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	1.500	75.000
11	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	100	JJL	CHINA	2.000	200.000
12	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	200	MOSPAS	CHINA	1.850	370.000
13	Perforadora	Unidad	UNIDAD	50	JJL	CHINA	11.500	575.000
14	Perforadora	Unidad	UNIDAD	100	JJL	CHINA	11.500	1.150.000
15	Plancheta acrílica	Unidad	UNIDAD	60	FOSKA	CHINA	12.500	750.000
16	Plancheta de madera	Unidad	UNIDAD	60	STALO	BRASIL	6.500	390.000
17	Presilladora	Unidad	UNIDAD	250	JJL	CHINA	9.000	2.250.000
18	Repuesto para lapicera	Unidad	UNIDAD	50	PARKER	FRANCIA	17.250	862.500
19	Repuesto para lapicera	Unidad	UNIDAD	50	PARKER	FRANCIA	17.250	862.500
20	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	250	FOSKA	CHINA	500	125.000
21	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	300	ALAMO	NACIONAL	5.500	1.650.000
22	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	30	RADEX	BRASIL	3.500	105.000
23	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	25	FOSKA	CHINA	115.000	2.875.000
24	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	10	BIC	BRASIL	50.500	505.000
25	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	10	BIC	BRASIL	50.500	505.000
26	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	20	RADEX	BRASIL	3.500	70.000
27	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	250	H-TONE	CHINA	1.000	250.000
28	Lápiz de papel común	Unidad	UNIDAD	300	MASTERPRINT	CHINA	550	165.000
29	Porta lápices mediano	Unidad	UNIDAD	150	ACRIMET	BRASIL	6.500	975.000
30	Marcador para papel o cartón punta fina	Unidad	UNIDAD	100	OFFICEMATE	INDIA	2.050	205.000
31	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	5.000	LASSANE	BRASIL	600	3.000.000
32	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	5.000	LASSANE	BRASIL	600	3.000.000
33	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	250	LASSANE	BRASIL	550	137.500
34	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	250	LASSANE	BRASIL	550	137.500
							TOTAL	**45.759.900**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (GS. 45.759.900) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Ing. Agr. M. Sc. Sc. CABREIA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

R.U.C.: 3193461 - 7

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes serán entregados en un plazo no mayor a 10 (diez) calendario siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA, emitida por la Convocantes. En el Lugar: Departamento de adquisiciones y Suministros, sito en Humaitá 145 Edificio Planeta I - Planta Baja – **SENAVE**, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 15:00 hs, a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
Lote Nº 02 Adquisición de Útiles de Oficinas		
1	Bibliorato lomo ancho plastificado	Según plantilla
2	Bibliorato lomo fino plastificado	Según plantilla
3	Borrador de goma c/tapa plástica	Según plantilla
4	Grapa o Grampa para presilladora	Según plantilla
5	Fastener o corchete	Según plantilla
6	Carpeta archivadora plastificada	(Carpetas archivadoras Plastificadas, con chasis macho y hembra de plástico, colores varios)
7	Cuaderno chico tapa dura con espiral	(Cuaderno tipo universitario de 100 hojas con tapa dura y anillado)
8	Cinta adhesiva transparente	(Cinta adhesiva ancha transparente de 5 cm de ancho por 100 mts. de largo)
9	Corrector liquido	Según plantilla
10	Cutter mango de plástico	grande (Cuter mango de plástico grande con cierre de seguridad)
11	Desgrapadora tamaño mediano	Según plantilla
12	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Según plantilla
13	Perforadora	Según plantilla
14	Perforadora	Según plantilla
15	Plancheta acrílica	(Plancheta acrílica con pinza de metal)
16	Plancheta de madera	Según plantilla
17	Presilladora	Según plantilla
18	Repuesto para lapicera	(Repuestos para Lapicera floting color azul)
19	Repuesto para lapicera	(Repuestos para Lapicera floting color negro)
20	Sacapuntas	Según plantilla
21	Tijera de oficina	Según plantilla
22	Tinta para sello	Según plantilla
23	Sello numerador o foliador	(Sello foliador con marcos metálicos, de por lo menos 6 dígitos y Numeración consecutiva y por lo menos 5 repeticiones. Con tinta incluida y dos almohadillas de repuesto.)
24	Bolígrafo común	Según plantilla
25	Bolígrafo común	Según plantilla
26	Tinta para sello	Según plantilla
27	Regla plástica	Según plantilla
28	Lápiz de papel común (de grafito)	Según plantilla
29	Porta lápices mediano	Según plantilla
30	Marcador para papel o cartón punta fina	(Marcador permanente para CD punta fina)
31	Contratapa para encuadernación	(Tapa para encuadernación plástica tamaño oficio)
32	Contratapa para encuadernación	(Contratapa para encuadernación plástica tamaño oficio)
33	Contratapa para encuadernación	(Tapa para encuadernación plástica tamaño A4)

Ing. Agr. M.Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

R.U.C.: 3193461 - 7

34	Contratapa para encuadernación	(Contratapa para encuadernación plástica tamaño A4)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Adquisiciones y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2017.-

CMGV Gráfica Imprenta
C.I. N° 2103461 - 7

CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
PROPIETARIO - CMGV de Cristian Manuel González Viera
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE